



**CONVENIO DE COLABORACION UPADI-COPIMERA**  
QUE ENLAZA ENTRE SI LA UNION PANAMERICANA DE ASOCIACIONES DE INGENIEROS – UPADI Y LA CONFEDERACION PANAMERICANA DE INGENIERIA MECANICA, ELECTRICA, INDUSTRIAL Y RAMAS AFINES - COPIMERA, PARA COORDINAR ESFUERZOS Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA INGENIERIA.



La Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros - UPADI, entidad sin fines de lucro, creada en 1949, con sede en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, de ahora en adelante designada UPADI y representada por su Presidente, el Ing. Cláudio Amaury Dall'Acqua, y la Confederación Panamericana de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Industrial y Ramas Afines -

COPIMERA, entidad sin fines de lucro, creada en 1991, con sede en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, en adelante designada COPIMERA y representada por su Presidente, el Ing. Marco A. Chen, suscriben el presente convenio de colaboración entre sus organizaciones.

### CONSIDERANDO QUE:

UPADI es la asociación panamericana de organizaciones de ingenieros cuyos objetivos son, entre otros, uniformar la acción y las prácticas de los ingenieros de América.

COPIMERA es una confederación panamericana de instituciones académicas, profesionales, públicas y privadas de las ingenierías mecánica, eléctrica, industrial,

electrónica, de telecomunicaciones, informática, química, de petróleo, y ramas afines.

Tanto UPADI como COPIMERA tienen como objetivo común el mejoramiento económico y social de los pueblos del área Panamericana, propiciando la transferencia de tecnologías que fortalezcan la competitividad de sus entes productivos y las actividades de desarrollo profesional de sus ingenieros,

### CONVENIMOS:

- A.** Promover un ambiente de colaboración en temas que sean de interés común, con el fin de crear sinergias que redunden en el logro y superación de los objetivos y metas individuales. Para este objeto, las partes
  - establecerán una complementación de actividades entre sus comités técnicos afines
  - podrán realizar de común acuerdo actividades conjuntas
  - promoverán y divulgarán material técnico y didáctico que pueda servir de apoyo a las actividades relacionadas con la ingeniería
- B.** Compartir información sobre fechas y lugares de reuniones y eventos que organiza cada institución, a fin de evitar conflictos y dispersión de esfuerzos.
- C.** Diseñar y compartir estrategias para el desarrollo socio-económico de los países de las organizaciones miembros de las respectivas instituciones. En este sentido, las partes
  - Podrán realizar actividades conjuntas de desarrollo de recursos humanos y liderazgo
  - Estimularán el desarrollo de la información pública

- Fomentarán la mejora de la educación y la formación del ingeniero
  - Estimularán la realización de investigación y el desarrollo tecnológico en los sectores de interés
- D.** Colocar enlaces en los respectivos sitios de internet de UPADI y COPIMERA.
- E.** La coordinación de la aplicación de este convenio corresponderá a los Presidentes de UPADI y COPIMERA, quienes podrán designar un enlace suplente.
- F.** Este convenio empezará a regir a partir de su firma y tendrá vigencia indefinida. Podrá ser modificado cuando las partes lo estimen conveniente; debiéndose evaluar su efectividad cada cuatro años.
- G.** El presente convenio podrá ser rescindido en cualquier momento por medio de comunicación oficial de cualquiera de las partes con 90 días de antelación a su término.

Damos fe de lo pactado, el día 21 de Septiembre de 2004, en México, D. F., México.

**Ing. Cláudio A. Dall'Acqua**  
Presidente  
Unión Panamericana  
de Asociaciones de Ingenieros

**Ing. Marco A. Chen**  
Presidente  
Confederación Panamericana  
de Ingeniería Mecánica, Eléctrica,  
Industrial y Ramas Afines

